

DIRECTIVA N° 09 -2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS CENTROS DE
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - 2023**

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad, establecer lineamientos y orientaciones, para implementar, organizar y ejecutar actividades en los Centros de Educación Básica Alternativa en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

BASE NORMATIVA:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica".
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física — PARDEF.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación.
- Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el programa curricular de Educación Básica Alternativa de los ciclos de inicial e intermedio y el programa curricular de Educación Básica Regular del ciclo avanzado.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- Resolución Directoral Regional N° 00055-2023-DRET, que aprueba los lineamientos educativos regionales, para el desarrollo del año escolar 2023, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Tacna.

III. ALCANCE:

- Dirección Regional de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Gestión Institucional.
- Oficina de Administración.
- Unidades de Gestión Educativa Lo al: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados.



IV. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir con la educación y formación de los estudiantes de Educación Básica Alternativa, para lograr su desarrollo personal y social, a través de la participación activa de toda la familia de los CEBA, uniendo esfuerzos para salir del estado de exclusión y vulnerabilidad económica y social en que se encuentran muchos adolescentes y jóvenes de la región Tacna.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

4.2.1. Promover el desarrollo de competencias, capacidades y desempeños en los estudiantes de los CEBA, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica Alternativa, a través de actividades pedagógicas, culturales y artísticas, involucrando la participación activa de todos los estudiantes de la modalidad.

4.2.2. Gestionar mecanismos de comunicación, convivencia y participación de los estudiantes, docentes y directores de los CEBA en las actividades programadas y exponer a la comunidad tacneña en general, los logros obtenidos en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la modalidad.

4.2.3. Promover y difundir hacia la comunidad educativa, que el servicio que brinda la Educación Básica Alternativa, es un espacio para seguir aprendiendo y una oportunidad de desarrollo personal.



DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, norma las acciones y actividades a desarrollar por los Centros de Educación Básica Alternativa de la Región de Tacna.
- 5.2. Las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, implementan, monitorean y evalúan el desarrollo de las actividades programadas.
- 5.3. Los Directores o Sub Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa, son los responsables de planificar, organizar, ejecutar y monitorear las actividades programadas, e informar a la instancia correspondiente sobre su cumplimiento, las mismas que se desarrollarán entre los meses de ABRIL a NOVIEMBRE del presente año.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

6.1.1. SEMANA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA:

En conmemoración al aniversario de la Educación Básica Alternativa, durante la semana del **17 al 21 de abril**, los Directivos, docentes y estudiantes de los CEBA, participaran de diversas actividades artístico culturales por el día de la Educación Básica Alternativa:

Actividades sugeridas por el día de Educación Básica Alternativa	
01	Campaña de difusión y sensibilización de la EBA, a través de lemas, afiches, videos. "Nunca es tarde para aprender"
02	Difusión del tipo de servicio que brinda los CEBA y la alternativa para que terminen sus estudios las personas.
03	Festivales de talentos de los estudiantes
04	Conversatorios, testimonios de docentes, familias y estudiantes, para estudiar en un CEBA
05	Compartir intercultural entre docentes y estudiantes

Las actividades, deben ser programadas y ejecutadas de manera interna y en cada CEBA de manera PRESENCIAL o VIRTUAL, de acuerdo a la forma de atención.

De igual forma, las UGEL realizarán charlas, conversatorios y otras actividades, para el resaltar el 18° aniversario de la modalidad de EBA.

6.1.2. JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTIL:

6.1.2.1. De los Participantes:

- Podrán participar estudiantes de los ciclos inicial, intermedio y avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados.
- La participación de los estudiantes se realizará a través de dos categorías:
 - Categoría A : Ciclo Inicial e Intermedio
 - Categoría B : Ciclo Avanzado

6.1.2.2. De la Ejecución:

- Las disciplinas deportivas de Vóleibol y el Fulbito son las que se practicarán durante los juegos deportivos
- 1ra Etapa: A nivel CEBA:
 - Los CEBA, de manera interna organizarán sus juegos deportivos hasta el **mes de julio**.
- 2da Etapa: A nivel UGEL,
 - Las UGEL, en coordinación con los CEBA de su jurisdicción organizarán y ejecutarán los juegos deportivos a nivel de UGEL.
 - Los Centros de Educación Básica Alternativa, podrán inscribir a sus equipos en cada una de las disciplinas, hasta el **mes de agosto**.
 - Los juegos a nivel de UGEL, se realizará durante el **mes de Setiembre**,

6.1.2.3. De la premiación:

- Los equipos que ocupen el primer lugar en cada disciplina y categoría, serán reconocidos por la comisión de cada UGEL.

6.1.3. CONCURSO "CONOCIENDO LA HISTORIA REGIONAL DE TACNA":

6.1.3.1. De los Participantes:

- En el concurso "Conociendo la historia regional de Tacna", participaran estudiantes del ciclo intermedio y avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados.
- Los docentes de cada grado y especialidad son responsables en la preparación de los estudiantes.

6.1.3.2. De la Ejecución:

- Los CEBA de manera interna realizaran el concurso "conociendo la historia regional de Tacna"
- Se realizará durante la semana del **21 al 25 de agosto**.



- Los Directores o Sub Directores de los CEBA públicos o privados son responsables de la planificación y ejecución del concurso.
- Las UGEL en coordinación con los Directores o Sub Directores de su jurisdicción, evalúan la posibilidad de realizar a nivel de UGEL.

6.1.3.3. De la Premiación:

- El Director o Sub Director de los CEBA, en coordinación con el personal docente harán la premiación a los estudiantes que ocupen los primeros puestos.

6.1.4. CONCURSO DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS "MATEMÁTICA PARA LA VIDA"

6.1.4.1. De los Participantes:

- En el concurso participaran estudiantes del ciclo intermedio y avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados.
- La participación de los estudiantes se realizará a través de tres categorías:
 - Categoría A : Ciclo Intermedio
 - Categoría B : Ciclo Avanzado (1° y 2° grado)
 - Categoría C : Ciclo Avanzado (3° y 4° grado)

6.1.4.2. De la Ejecución:

- 1ra Etapa A nivel de CEBA:
 - Los CEBA, de manera interna realizarán sus concursos hasta el **15 de setiembre**
 - Cada CEBA, clasificará a un (01) estudiante por ciclo para la segunda etapa.
 - La inscripción de los ganadores para la segunda etapa, se realizará en la UGEL correspondiente hasta el 06 de octubre,
- 2da Etapa A nivel de UGEL:
 - Hasta el **20 de octubre** del presente año, cada una de las UGEL organizará el concurso
 - Cada UGEL, es responsable de la elaboración de las pruebas.
 - Las UGEL, comunicaran de manera oportuna la fecha, hora y lugar de la ejecución del concurso.
 - En cada una de las categorías se tendrá dos ganadores (primero y segundo lugar)
 - La prueba debe ser de 20 preguntas, con una duración de 90 minutos.
- De la Calificación:
 - En la calificación de las pruebas, se tendrá en cuenta dos criterios:
 - a) La exactitud y precisión de las respuestas
 - b) La rapidez en la solución de los ítems.



- El tiempo empleado por el estudiante en resolver la prueba, será decisivo para dirimir los empates o igualdad de puntajes.
- Los resultados se darán a conocer una vez terminada la evaluación.
- Los resultados del concurso, son inapelables y por ningún motivo se hará la revisión de los resultados de las pruebas, luego de su aplicación las pruebas serán incineradas.

6.1.4.3. De la Premiación y estímulos:

- Para los estudiantes:
Los estudiantes que ocupen el primer y segundo lugar, de cada categoría en la segunda fase, serán reconocidos por la comisión de cada.
 - 1er lugar de cada categoría: diploma y premio sorpresa
 - 2do lugar de cada categoría: diploma
- Para los docentes:
La UGEL, reconocerá con una Resolución de felicitación a los docentes de los estudiantes que ocupen el 1er lugar de cada una de las categorías.

6.1.5. FESTITALENTO INTERCULTURAL:

6.1.5.1. De los Participantes:

- En el Festival Intercultural, participaran estudiantes del ciclo inicial, intermedio y avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados.
- Los estudiantes podrán participar en los talentos o expresiones artísticas como:
 - Canto: (solista, dúo, trio, cuarteto o grupo)
 - Poesía o declamación
 - Fonomimia

6.1.5.2. De la Ejecución:

- 1ra Etapa: A nivel de CEBA
 - Los CEBA de manera interna realizaran el Festitalento Intercultural.
 - Se realizará el **viernes 08 de setiembre**, en conmemoración al día internacional de la alfabetización y la semana internacional del adulto mayor.
- 2da Etapa: A nivel de CEBA
 - De igual forma se realizará de manera interna, al interior del CEBA.
 - En esta oportunidad se denominará **"FESTICANTO INTERCULTURAL"**, puesto que se presentará un talento artístico EL CANTO, puede ser (solista, dúo, trio, cuarteto o grupo).
 - El **Festicanto Intercultural** se realizará el día **viernes 27 de octubre**, en conmemoración al día de la canción criolla.



- Los Directores o Sub Directores de los CEBA públicos o privados son responsables de la ejecución del Festival Intercultural.

6.1.5.3. De la Premiación:

- El Director o Sub Director de los CEBA, en coordinación con el personal docente harán la premiación a los estudiantes que ocupen los primeros puestos.

6.1.6. CONCURSO DECOMPRESIÓN LECTORA "LA LECTURA ES APRENDIZAJE"

6.1.6.1. De los Participantes:

- En el concurso participaran estudiantes del ciclo intermedio y avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados.
- La participación de los estudiantes se realizará a través de tres categorías:
 - Categoría A : Ciclo Intermedio
 - Categoría B : Ciclo Avanzado (1° y 2° grado)
 - Categoría C : Ciclo Avanzado (3° y 4° grado)

6.1.6.2. De la Ejecución:

- **1ra Etapa A nivel de CEBA:**
 - Los CEBA, de manera interna realizarán sus concursos hasta el **27 de octubre**
 - Cada CEBA, clasificará a un (01) estudiante por ciclo para la segunda etapa.
 - La inscripción de los ganadores para la segunda etapa, se realizará en la UGEL correspondiente hasta el 03 de noviembre,
- **2da Etapa A nivel de UGEL:**
 - Hasta el **17 de noviembre** del presente año, cada una de las UGEL organizará el concurso
 - Cada UGEL, es responsable de la elaboración de las pruebas.
 - Las UGEL, comunicaran de manera oportuna la fecha, hora y lugar de la ejecución del concurso.
 - En cada una de las categorías se tendrá dos ganadores (primero y segundo lugar)
 - La prueba debe ser de 20 preguntas, con una duración de 90 minutos.
- **De la Calificación:**
 - En la calificación de las pruebas, se tendrá en cuenta dos criterios:
 - c) La exactitud y precisión de las respuestas
 - d) La rapidez en la solución de los ítems.
 - El tiempo empleado por el estudiante en resolver la prueba, será decisivo para dirimir los empates o igualdad de puntajes.
 - Los resultados se darán a conocer una vez terminada la evaluación.



- Los resultados del concurso, son inapelables y por ningún motivo se hará la revisión de los resultados de las pruebas, luego de su aplicación las pruebas serán incineradas.

6.1.6.3. De la Premiación y estímulos:

- Para los estudiantes:
Los estudiantes que ocupen el primer y segundo lugar, de cada categoría en la segunda fase, serán reconocidos por la comisión de cada.
 - 1er lugar de cada categoría: diploma y premio sorpresa
 - 2do lugar de cada categoría: diploma
- Para los docentes:
La UGEL, reconocerá con una Resolución de felicitación a los docentes de los estudiantes que ocupen el 1er lugar de cada una de las categorías.



6.1.7. V CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS:

El Congreso Nacional de Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, en su V versión, se realizará en la Región de Tacna, el congreso es un espacio de formación e intercambio de experiencias, a nivel regional, nacional e internacional.



6.1.7.1. De los Participantes:

- Podrán participar docentes de EBA de la región de Tacna.
- También podrán participar personas que trabajan con jóvenes y adultos, tanto de la región de Tacna como a nivel nacional.

6.1.7.2. De la Ejecución:

- El V Congreso Nacional se realizará los días **9, 10 y 11 de noviembre**.
- Durante el desarrollo del congreso se realizarán las siguientes actividades:
 - Ponencias a través de expertos nacionales y extranjeros.
 - Presentación de experiencias exitosas o buenas prácticas a nivel regional, nacional e internacional.
 - Jornadas de integración e intercambio cultural.

6.1.8. CAPACITACION Y FORMACIÓN DOCENTE:

La capacitación como estrategia formativa, tiene la finalidad de fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de los CEBA de la región de Tacna, en base a las necesidades y demandas formativas.

6.1.8.1. De los Participantes:

- Participarán docentes de los CEBA de la región de Tacna, de acuerdo a las metas que se establezcan por cada una de la UGEL.

6.1.8.2. De la Ejecución:

- Durante el presente año, se tiene planificado la realización de dos jornadas de capacitación, uno en cada semestre.

- La fecha de la realización del evento de capacitación, se estará coordinando con los Especialistas de EBA de las UGEL e informado oportunamente a los docentes de los CEBA.
- Los Especialistas EBA de las UGEL, recogerás las necesidades formativas de los docentes de su jurisdicción.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizarán el cumplimiento de la presente directiva, en todos los Centros de Educación Básica Alternativa.
- 7.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, implementarán sus propias estrategias de organización y ejecución de las actividades propuestas en la presente directiva.
- 7.3. Los Directores o Sub Directores de los Centros de Educación de Educación Básica Alternativa Públicos o Privados, organizan y participarán en las actividades programadas, en coordinación con los Especialistas EBA de cada una de las UGEL.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Tacna.



Tacna, abril del 2023


Resolución Directoral Regional N° 001139

 Tacna, **10 ABR 2023**

Visto, el Informe N° 023-2023-EEP-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y los planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, concordantes con las políticas nacionales;

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su artículo 37°, establece que la Educación Básica Alternativa es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular, enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales; uno de los lineamientos de política de modernización de la gestión pública, es fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas;

Que, en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 7 establece que la formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que responden a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades reales de la capacitación de los profesores;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013 ED y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, Reglamento de organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023-G.R/GOB.REG.TACNA y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la DIRECTIVA N° 09-2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "Actividades Programadas para los Centros de Educación Básica Alternativa - 2023":

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local y a la Unidad de Trámite Documentario.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO TERCERO. **DISPONER**, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL, Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



SINAL FIRMADO

PROF. ALDO RUPERTO ESPINZA RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

ARER/DRSET
VPFC/DGP
PRCH/EEP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

10 ABR 2023



DUILIO ADVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO